

24 de mayo de 2007

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PIC Carmen Diana Suárez
Decana de Administración Interina

Edgardo Rodríguez Rodríguez, MBA
Director



**PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A EMPLEADOS DE LA DIVISIÓN DE
TRANSPORTACIÓN DE LA OFICINA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS
INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**

Nuevamente la Oficina de Recursos Humanos nos indicó que las unidades no someten a tiempo los documentos necesarios para el trámite del pago de horas extraordinarias de los empleados de la División de Transportación adscritos a la Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias

Es necesario que las unidades, que se comprometen a sufragar el costo de los viajes que realizan los empleados de la División de Transportación, sometan los documentos requeridos a la brevedad.

El Artículo 17-B 1c del Convenio del Sindicato de Trabajadores establece lo siguiente:

La Administración Universitaria pagará en efectivo no más tarde de 40 días luego de haber transcurrido el periodo reglamentario para el disfrute en tiempo compensatorio. Si la Administración Universitaria no cumple con el periodo antes señalado, la Administración tendrá 15 días calendarios adicionales para proceder con dicho pago. De no cumplir con este tiempo, la unidad institucional pagará el 7% de interés de dicha cantidad junto al principal.

Oficina
para la
Conservación
de las
Instalaciones
Universitarias

Recuerden que si transcurre ese tiempo reglamentario y los empleados no reciben el pago, las unidades serán responsables de pagar el 7% de interés junto al principal.

Agradeceremos su diligencia en enviar los documentos a la Oficina de Recursos Humanos para que se pueda tramitar a tiempo el pago a los empleados

Oficina del
Director

gpl

t/HorasX3